



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE)

DECRETO No. 291 De

18 SEP 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

✓ Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD Centro Oriente, mediante Acuerdo No. 090 del 10 de julio de 2019, artículo 2, VIABILIZÓ, PRIORIZÓ Y APROBÓ, el proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría,(...), el proyecto de Adquisición de ambulancias para el fortalecimiento de la red hospitalaria del Departamento de Cundinamarca, por la suma de \$2.385.000.000.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado SH – DFC – 092 – 2019 del 22 de agosto de 2019, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS(\$2.385.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 255 del 27 de agosto de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que la Secretaría de Salud mediante oficio radicado 2019331352 del 28 de agosto de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS(\$2.385.000.000) M/CTE, para ser adicionados al Presupuesto General de Regalías, bienio 2019 -2020, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Adquisición de ambulancias para el fortalecimiento de la red hospitalaria del Departamento de Cundinamarca".

Que los recursos que se requiere incorporar al Sistema General de Regalías, según acuerdo OCAD 090 del 10 de julio de 2019, con destinación exclusivamente a la adquisición de ambulancias, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.385.000.000), que serán adicionados al proyecto del programa Con toda seguridad, en este proyecto y programa se encuentra el objetivo, meta a cumplir y el techo



DEPARTAMENTO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/6785/48

@CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE!)

DECRETO No. 291 De

18 SEP 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

presupuestal apropiado, aportando al cumplimiento de la meta porque se realizarán acciones que aportarán a cumplir lo programado en la vigencia y en el cuatrienio.

PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES. Al adicionar recursos por valor de \$ 2.385.000.000 a este producto, no afecta su cumplimiento, porque los recursos destinados aportarán a cumplir lo programado en la vigencia y en el cuatrienio.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297744 - 2019	14-08-2019	Adquisición de ambulancias para el fortalecimiento de la red hospitalaria del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 30 de agosto de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Incorpórese recursos al Presupuesto de ingresos del nivel central del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019 – 2020, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.385.000.000) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH – DFC – 092 – 2019 del 22 de agosto de 2019, así:

**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 6106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	FONDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	BPIN	CONCEPTO	VALOR
IR:					INGRESOS	
IR:5					SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.385.000.000
IR:5.1					RECURSOS DE LA VIGENCIA	2.385.000.000
IR:5.1-02					FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL	2.385.000.000
IR:5.1-02-03					FONDO DE DESARROLLO REGIONAL VIGENCIA	2.385.000.000
IR.5.1-02-03-03	T.I.B.2.2	8-0300	999999	2019000050036	FDR PROYECTOS: Adquisición de ambulancias para el fortalecimiento de la red hospitalaria del departamento Cundinamarca - 2019000050036	2.385.000.000
TOTAL ADICIÓN						2.385.000.000



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
 www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE!)

DECRETO No. 291 De

18 SEP 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ARTÍCULO 2o.- Incorpórese recursos al Presupuesto de gastos del nivel central del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019 – 2020, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.385.000.000) M/CTE, con base en el artículo primero, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 6197.B
 SECRETARÍA DE SALUD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	BPIN	PRODUCTO CÓDIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					2.385.000.000
6197.B						SUBCUENTA -OTROS GASTOS EN SALUD					2.385.000.000
4						EJE -INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					2.385.000.000
04						PROGRAMA -CON TODA SEGURIDAD.					2.385.000.000
					080 Resultado	META RESULTADO -Reducción de 2 puntos en la tasa de homicidios en el Departamento en relación con el dato de cierre 2015 durante el cuatrienio.	14	P			
01						SUBPROGRAMA -CUNDINAMARCA TERRITORIO SEGURO.					2.385.000.000
					514 Producto	META PRODUCTO -Responder al 100% de las emergencias en salud y desastres con oportunidad en articulación con la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo en Desastres.	100	%	100	100	2.385.000.000
						PROYECTO - Adquisición de ambulancias para el fortalecimiento de la red hospitalaria del departamento Cundinamarca					2.385.000.000
GR:4-04-01-514	A.1.1	29774401	8-0300	2019000050036	01	PRODUCTO - Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes					2.385.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD											2.385.000.000

ARTÍCULO 3°.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



DES PACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
[LA LEYENDA VIVE]

DECRETO No. 291 De

18 SEP 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 18 SEP 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)





CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 291 De

18 SEP 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

[Signature]
CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA ✓
Secretario de Planeación

[Signature]
ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR ✓
Secretaria de Salud

[Signature]
Aprobó: Dr. Olga Lucia Alemán Amezcuita
Directora Financiera de Presupuesto

[Signature]
Revisó: Luis Fernando Arteaga

[Signature]
Proyectó: Fabián Lozano



DEPARTAMENTO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co